



BASES QUE HABRÁN DE REGIR LA SUBASTA DE KIOSCOS Y PUESTOS VARIOS EN LA PLAZA DE LAS NIEVES DE ESTA LOCALIDAD CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES 2022.

PRIMERA: Es objeto de la presente subasta la adjudicación de los kioscos y puestos a instalar con motivo de la festividad de Ntra. Sra. de Las Nieves, a celebrar en Santa Cruz de La Palma el 5 de agosto de 2022.

SEGUNDA: Durante los días comprendidos entre el 4 y el 7 de agosto del presente año, ambos inclusive, podrán ocuparse los terrenos señalados por este Excmo. Ayuntamiento a fin de instalar kioscos y/o puestos.

TERCERA: Los terrenos para instalar los kioscos y/o puestos estarán ubicados en la Plaza del Real Santuario de Ntra. Sra. de Las Nieves y su ubicación será la contemplada en el plano anexo a estas bases.

CUARTA: La **concesión de dichos terrenos** tendrá lugar a las **09:00 horas del día 22 de julio en la Sala de La Recova** (C/ Díaz Pimienta, puerta anexa al Mercado Municipal), por el sistema de "puja a la llana", con una base de licitación, según el número de kiosco o puesto al que pretenda licitar, de:

- KIOSCO N^o 1 (de 12 mts.) con un precio de salida de 300,00 € (TRESCIENTOS EUROS).
- KIOSCO N^o 2 (de 2 metros) con un precio de salida de 50,00 € (CINCUENTA EUROS).
- KIOSCO N^o 3 (de 2 metros.) con un precio de salida de 50,00 € (CINCUENTA EUROS).
- KIOSCO N^o 4 (de 2 metros.) con un precio de salida de 50,00 € (CINCUENTA EUROS).
- KIOSCO N^o 5 (de 2 mts.) con un precio de salida de 50,00 € (CINCUENTA EUROS).

Firmado por: JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 07-07-2022 11:41:42	
Nº expediente administrativo: 2022-007270 Código Seguro de Verificación (CSV): 32605F3B0753DE9959AB0544ADF1E8A8 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/32605F3B0753DE9959AB0544ADF1E8A8		
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2022 12:07:58 Ver sello	- 1/4 -	



- KIOSCO N^o 6 (de 4 mts.) con un precio de salida de 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS).
- KIOSCO N^o 7 (de 4 mts.) con un precio de salida 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS)

QUINTA: Quienes deseen participar en la subasta deberán solicitar, mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, la participación en la misma. **El plazo de admisión de las solicitudes quedará cerrado el día 20 de julio a las 13:00 horas.**

Las solicitudes podrán ser presentadas a través del Registro de Entrada, sito en la Plaza de España, n^o 6 de Santa Cruz de la Palma, en horario de 8:30 a 13 horas, o realizándola mediante su presentación en la sede electrónica de esta Corporación (<https://sede.santacruzdelapalma.es/>)

Quienes no presenten en plazo la solicitud y documentación previa a la subasta, quedarán excluidos de la misma.

SEXTA: Quienes deseen participar en la subasta deberán depositar en **concepto de fianza**, en la Cuenta Corriente del Ayuntamiento n^o ES11 2100 7121 1922 0040 6655, de la Entidad Bancaria La Caixa, la cantidad de 50,00 euros (cincuenta euros) por cada uno de los kioscos/puestos a los que pretenda licitar, debiendo aportar el justificante de pago de haber ingresado la cantidad estipulada en la Cláusula Cuarta junto con la solicitud de participación en la subasta.

SÉPTIMA: El adjudicatario vendrá obligado antes de las 13:00 horas del día 29 de julio a depositar en la cuenta corriente citada anteriormente, el resto de la cantidad que resultó de la subasta. Si así no lo hiciera, perdería la concesión otorgada y el depósito reseñado en la Cláusula SEXTA.

El recibo de haber abonado la cantidad acordada ha de ponerse en conocimiento de la Concejalía de Fiestas, y ha de tenerse en sitio visible y a disposición de los agentes de la Policía Local.

Firmado por: JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 07-07-2022 11:41:42	
N ^o expediente administrativo: 2022-007270 Código Seguro de Verificación (CSV): 32605F3B0753DE9959AB0544ADF1E8A8 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/32605F3B0753DE9959AB0544ADF1E8A8		
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2022 12:07:58	- 2/4 -	



OCTAVA: En caso de que no haya puja y se mantenga la cuota a pagar en la base de licitación, según el número de kiosco o puesto establecido en la Cláusula Cuarta, se adjudicará al primero que haya solicitado su inclusión en la subasta por medio de instancia a la que se refiere la Cláusula QUINTA.

NOVENA: A aquellas personas que no resulten adjudicatarias de los kioscos o puestos subastados se les devolverá la fianza depositada una vez concluida la subasta. Para ello, deberán aportar el día de la subasta documento bancario a su nombre con el número de cuenta donde se realizará la devolución, y/o proceder a la cumplimentación del modelo de Alta de Terceros que será facilitado por el Servicio de Tesorería municipal.

DÉCIMA: El desmonte y recogida de los kioscos y puestos no podrá pasar del día siguiente al de la autorización para la ocupación del terreno, esto es, el 8 de agosto, **debiendo quedar el espacio ocupado en perfecto estado de limpieza.**

UNDÉCIMA: Condiciones de la autorización para la instalación de kioscos y puestos:

- No se podrán instalar puestos destinados a tómbolas o actividades similares.
- Las autorizaciones serán individualizadas e intransferibles.
- En el kiosco o puesto se ejercerá la actividad que determine la autorización, debiendo de ser ejercitada por el titular de la misma. En caso contrario, le será retirada.
- Se ha de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para cada tipo de productos puestos a la venta.
- Respecto al servicio con los clientes deberán utilizar material desechable y tener recipientes para depositar la basura.
- En los puestos en los cuales se realice la actividad de freiduría (churros, papas, etc.) deberán contar con todas las medidas de protección necesarias, a fin de evitar cualquier tipo de accidente; debiendo, asimismo, tener concertado con la empresa que estimen oportuna el servicio de recogida de aceites.
- No se podrán instalar aparatos de música ni megafonía en los kioscos o puestos, dado el carácter religioso de las Fiestas.

Firmado por: JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 07-07-2022 11:41:42	
Nº expediente administrativo: 2022-007270 Código Seguro de Verificación (CSV): 32605F3B0753DE9959AB0544ADF1E8A8 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/32605F3B0753DE9959AB0544ADF1E8A8		
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2022 12:07:58	- 3/4 -	



- La Comisión de Fiestas, por orden de los técnicos municipales o el Cuerpo de Policía Local podrán modificar la autorización por motivos de seguridad u orden público, así como cualquier otra razón de interés municipal.

DUODÉCIMA: La instalación de la luz para los kioscos y puestos adjudicados ha de ser por cuenta de cada uno de los concesionarios, cuyo contrato lo hará personalmente con la compañía suministradora, por lo que tienen que tener certificado de instalación y conexión hasta el punto de conexión proporcionado por la compañía suministradora.

DECIMOTERCERA: La presentación a la subasta objeto del presente pliego de condiciones implica la total aceptación de las cláusulas contenidas en el mismo.

En Santa Cruz de La Palma, en fecha de la firma del documento.

EL ALCALDE

D. Juan José Neris Hernández

(firmado electrónicamente)

Firmado por:	JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha:	07-07-2022 11:41:42	
Nº expediente administrativo: 2022-007270 Código Seguro de Verificación (CSV): 32605F3B0753DE9959AB0544ADF1E8A8 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/32605F3B0753DE9959AB0544ADF1E8A8				
Fecha de sellado electrónico:	07-07-2022 12:07:58	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia:	